

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

32309 *FR PROMOCIONES DEL SUROESTE, S.A.
(SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE)
ARROYO DE LA MORALEJA, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE LA ESCISIÓN PARCIAL)*

Anuncio escisión parcial.

De acuerdo con el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, se hace público que en Junta General Extraordinaria celebrada con carácter universal el 16 de diciembre de 2009, se acordó, por unanimidad, proceder a la escisión parcial de FR Promociones del Suroeste, S.A, mediante la aportación de bienes patrimoniales constitutivos de una unidad económica a una sociedad de nueva creación denominada Arroyo de la Moraleja, S.L., según se detalla en el proyecto de escisión. Se deja constancia del acuerdo adoptado y del Balance de escisión. Durante el plazo de un mes contado a partir del último anuncio de este acuerdo, los acreedores de FR Promociones del Suroeste, S.A. y de Arroyo de la Moraleja, S.L., podrán oponerse a la escisión en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009.

Las Rozas, 13 de octubre de 2010.- Don Pedro A. Izquierdo Peñaranda y doña María Petra San Román Hurtado, Administradores Mancomunados de FR Promociones del Suroeste, S.A.

ID: A100077170-1